



RETIRO: 26 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 317 .-1

VISTOS:

1. - Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 14 de Diciembre del 2020, a fojas 51.-
2. - Certificado N° 001 de fecha 14 de Enero del 2021, DEL Secretario Municipal que certifica acuerdo adoptado por el concejo municipal en sesión 148° Ord. Del 14 de Enero del 2021, dando cumplimiento al Art. 65° letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales". -
- 3.- Resolución Exenta N° 9 del 25 de Enero de 2021, del Director Regional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 14 de Diciembre de 2020, el que tiene como objetivo, impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo, mediante el cual la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio contar del día 01 de Enero del año 2021 y hasta 31 de Diciembre del 2021, en los términos, formas y condiciones que estipulan en el presente convenio y en los documentos técnicos que se indican en la cláusula decima quinta, transfiriendo SENDA. a la municipalidad un monto único y total de \$25.693.704.- (veinticinco millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuatro pesos), para la ejecución del programa SENDA PREVIENE-EVCD en la Comunidad.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 9 del 25 de Enero de 2021 y convenio original.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. SENDA (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
- 4.- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Adj. Original del Dex. Exento.
- 5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



RETIRO: 15 de Enero del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 259 .-/

VISTOS:

1. - Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA" Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 04 de Diciembre del 2017, a fojas 30.-
2. - Resolución Exenta N° 2 del 11 de Enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba el Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA, previene en la comunidad.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA" Previene en la Comunidad", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 04 de Diciembre de 2017, a fojas 30.- con una transferencia que asciende a la cantidad total y única de \$23.986.632.-, con una vigencia que se extiende desde el 01 de Enero del año 2018 hasta 31 de Diciembre del año 2019.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 2 del 11 de Enero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA. (Adj. **Original** del Dex. Exento.-)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE